



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°092-2022-GAF-MDP-T

Pocolay, 18 de abril de 2022

VISTOS:

Resolución Directoral N°004-2022-EF/52.01, de fecha 10 de febrero del 2022, aprueba medidas para fortalecer el proceso de la autorización del gasto devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería; Resolución Directoral N°006-2022-EF/52.01, de fecha 01 de abril del 2022, establece nueva fecha para la entrada en vigencia de los artículos 3°, 4° y 5° de la Resolución Directoral N°004-2022-EF/52.01; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el numeral 17.3° del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441, establece que la autorización para el reconocimiento del devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa en las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería.

Que, mediante Resolución Directoral N°004-2022-EF/52.01, de fecha 10 de febrero del 2022, aprueba medidas para fortalecer el proceso de la autorización del gasto devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería.

Que, en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° N°004-2022-EF/52.01, están comprendidas las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, así como todas aquellas entidades que realizan sus operaciones a través del SIAF-SP y utilizan para el registro de los responsables del manejo de sus cuentas bancarias en el Módulo Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera.

Que, el artículo 3° de la citada Resolución Directoral, faculta al Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del Gasto Devengado, pudiendo acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada Entidad.

Que, mediante comunicado N°002-2022-EF/52.06, de fecha 25 de febrero del 2022, el Director General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas informa que a partir del 1° de abril del 2022, se hará efectiva la Resolución Directoral N°004-2022-EF/52.01.

Que, según Resolución Directoral N°006-2022-EF/52.01, de fecha 01 de abril del 2022, establece que al 01 de junio del 2022 como nueva fecha para la entrada en vigencia de los artículos 3°, 4° y 5° de la Resolución Directoral N°004-2022-EF/52.01, que aprueba medidas para fortalecer el proceso de la autorización del gasto devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería,

Por estas consideraciones, y estando además dispuesto en la Resolución Directoral N°004-2022-EF/52.01, que precisa la Aprobación de las medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF y en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organizaciones y Funciones; del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N°086-2021-MDP-T y Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP-T.



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°092-2022-GAF-MDP-T

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable de la **AUTORIZACION DEL GASTO DEVENGADO** a los siguientes servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Pocolay:

ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CORREO	CARGO
01	Jhilda Roxana Santa Cruz Cuaila	42660364	roxanasantacruz@gmail.com	Jefe de la Sub Gerencia de Contabilidad
02	Edith Norma Ticahuanca Mamani	41104665	edithntm@gmail.com	Especialista II

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad el cumplimiento de la presente resolución, y lo dispuesto en la Resolución Directoral N° N°004-2022-EF/52.01.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución con las conformidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

CPC ADALIT PATRICIA TICONA RODRIGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS